

Convenios institucionales Bonificaciones de estudio



Información actualizada a julio de 2022

Institución	Fecha celebración convenio	Plazo de vigencia y mecanismo de renovación	Beneficiarios	% bonificación Ver nota al pie *1 y *2	Ámbito de aplicación (oferta académica comprendida en la bonificación)
ACDE	26.02.97	Vigencia: Dos años (próximo vencimiento: 25/02/2017) Renovación automática por períodos de dos años, salvo preaviso 2 meses Rescisión anticipada: preaviso 6 meses	a. Socios ACDE e hijos b. Funcionarios (ACDE / ISEDE) e hijos	a. 10% (Plan Básico de Pago) b. 20% (Plan Básico de Pago)	Postgrado
ASOCIACIÓN DE LA PRENSA URUGUAYA – SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN SOCIA	08.07.1999	Vigencia: un año desde la suscripción del mismo. Renovación automática, salvo preaviso con 30 días antes del vencimiento de la renovación.	a. Funcionarios de la Asociación de la Prensa Uruguay b. Asociados a la Asociación de la Prensa Uruguay Hijos y/o cónyuges de funcionarios de la Asociación de la Prensa del Uruguay y de los asociados a dicha institución	a. 30% (Plan Básico de Pago) para los segmentos comprendidos en el literal a y b de los beneficiarios. b. 30% (Plan Básico de Pago) comprendido en el segmento c que acrediten mantener una escolaridad satisfactoria durante el	a. Postgrado b. Postgrado

				<p>desarrollo de su carrera.</p> <p>Nota: 1. No se extiende a los estudiantes de la UCU, que ingresen a trabajar a la Asociación de la Prensa Uruguaya y/o a las empresas asociadas a la misma con posterioridad a la entrada en vigencia de este convenio.</p> <p>2. Las bonificaciones previstas son excluyentes a cualquier otro beneficio por descuentos o bonificaciones.</p>	
ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE RELACIONES LABORALES	16.08.2017	Vigencia: Un año (próximo vencimiento 16.08.2018) Renovación: automática.	a. Profesionales del área de Relaciones laborales	a.15 % (plan básico de pago)	<p>a. Cursos de formación profesional que se dicten en el Centro de Formación Jurídica de la Facultad de Derecho de la UCU.</p> <p>b. Aquellos cursos de formación que se dicten en coordinación con la Licenciatura de Gestión Humana y Relaciones Laborales. De la Facultad de Ciencias Empresariales.</p>
ASPROE (Los Pilares, Monte VI y Our Kids)	Correo 14/127/20 decisión Vicerrector Sarasola y Secretaria General	Indefinida	a) Para el personal de los citados colegios	a) 20% (plan básico de pago)	a) Programas de postgrados en el área de Educación y de Psicología vinculada a la educación.
AUDAP (Asociación de Agencias de Publicidad)	31.03.09	Vigencia: Automática cada 3 años	a. Funcionarios de AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en dicha asociación, <u>a los que esta entidad</u> –a través de sus autoridades competentes– <u>proceda a inscribirlos.</u>	- En los casos de los literales a y c (funcionarios de AUDAP o funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP que sean <u>inscriptos directamente por AUDAP o por la empresa de</u>	<p>Exclusivamente:</p> <p>- Programas de Postgrado que en el área de Comunicación ofrezca la Facultad de Ciencias Humanas.</p>

			<p>b. Funcionarios de AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en dicha asociación, que se <u>inscriban personalmente</u>.</p> <p>a. Funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en la empresa de que se trate, <u>a los que la respectiva entidad</u> a la que pertenecen -a través de sus autoridades competentes- <u>proceda a inscribirlos</u>.</p> <p>d. Funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP, <u>con más de 6 meses de antigüedad</u> funcional en la empresa de que se trate, <u>que se inscriban personalmente</u>.</p>	<p>publicidad asociada a ésta, según corresponda -emitiéndose la factura a nombre de la institución-):</p> <p>20% (Pan Básico de Pago)</p> <p>- En los casos de los literales b y d (funcionarios de AUDAP o funcionarios de empresas de publicidad asociadas a AUDAP que se <u>inscriban personalmente</u>):</p> <p>15% (Plan Básico de Pago)</p>	
Asociación de Escribanos del Uruguay	04/05/16	Vence: 04/05/17 Renovación automática	a. Socios de la Asociación de Escribanos del Uruguay.	a. 15% (Plan Básico de Pago)	Exclusivamente: Maestrías, postgrados y demás cursos de formación profesional que se dicten en el Centro Universitario de Formación Jurídica de la Facultad de Derecho.

<p>AUDEC (Colegios integrantes de AUDEC).</p> <p>Otras instituciones asimiladas al régimen aplicable a AUDEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jubilar • Ánima • Espigas • Los Pinos • Impulso • Providencia • Los Pinos • Espigas 			<p>a. Docentes y demás personal estable de los centros educativos afiliados a AUDEC que desarrollen su actividad con sectores socioeconómicos deprimidos.</p> <p>La definición de los criterios a adoptar para la determinación de las instituciones educativas afiliadas a AUDEC que puedan considerarse comprendidas en la categoría anterior, quedará a criterio de la UCU, previa consulta a AUDEC.</p> <p>b. Docentes y demás personal estable de los centros educativos afiliados a AUDEC en general.</p>	<p>a. 40 % (Plan Básico de Pago)</p> <p>b. 20 % (Plan Básico de Pago)</p>	<p>Exclusivamente:</p> <p>Postgrados del área Educación y de Psicología vinculada a la educación.</p>

			<p>c. Docentes y demás personal estable de los centros educativos que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jubilar • Ánima • Espigas • Los Pinos • Impulso • Providencia 	c. 40% (Plan Básico de Pago)	
ARMADA NACIONAL	05.09.90	<p>Vigencia: 5 años (próximo vencimiento: 5.09.20)</p> <p>Renovación automática, salvo preaviso de 1 año</p>	<p>a. Of. en actividad y Of. en retiro que inscriba el organismo</p> <p>b. Of. en actividad y Of. en retiro inscriptos personalmente</p> <p>c. Hijos de Of. o Sub-Of. en actividad o en retiro</p>	<p>a. 30% (hasta 6) 50% (7 o más) En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por anticipado</u></p> <p>b. 30% (Plan Básico de Pago)</p> <p>c. 30% o 50% (excepcionalmente y previa intervención de Asistente Social). En cualquiera de tales casos Plan Básico de Pago.</p>	Postgrado
ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS CATÓLICAS DEL URUGUAY	04.02.98	<p>Vigencia: 2 años (próximo vencimiento: 4/02/2016)</p> <p>Renovación</p>	Funcionarios e hijos	30% (Plan Básico de Pago)	Postgrado

		automática por períodos de 2 años, salvo preaviso 6 meses			
Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay	07.03.2016	Documentado. Vigencia 2 años. Renovación automática por períodos de 2 años, salvo pre aviso 90 días. Recisión anticipada pre aviso 60 días	Actuarios judiciales	25% (Plan Básico de Pago). Otorgamiento de una beca completa por curso. (En el caso de los cursos de postgrado.) El titular será seleccionado por la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay. Se deberá comunicar a la facultad de Derecho al menos con una anticipación de 15 días al inicio del curso. Se deberá presentar constancia escrita acreditando la condición de beneficiario. Se dispondrá de un plazo de 15 días.	Cursos de nivel de postgrado. Cursos de actualización / formación permanente. Seminarios, congresos y actividades similares
Asociación de Defensores Públicos	25.02.2016	Documentado. Vigencia 2 años. Renovación automática por períodos de 2 años, salvo pre aviso 90 días. Recisión anticipada pre aviso 60 días	Miembros de la Asociación de Defensores Públicos	25% (Plan Básico de Pago). Se deberá presentar constancia escrita acreditando la condición de beneficiario. Se dispondrá de un plazo de 15 días.	Cursos de nivel de postgrado. Cursos de actualización / formación permanente. Seminarios, congresos y actividades similares
Asociación de Fiscales del Uruguay	30.11.2015	Vigencia: 2 años (Próximo vencimiento 30.11.2017)	Miembros de de la Asociación de Fiscales.	25% (Plan Básico de Pago). No acumulable a otras promociones.	Exclusivamente para la Facultad de Derecho. Cursos de nivel de Post Grado Universitario, actualización, seminarios, congresos y actividades similares.

		<p>Renovación automática por períodos de 2 años, salvo pre aviso 90 días.</p> <p>Recisión anticipada pre aviso 60 días</p>	<p>No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios de Asociación de Fiscales, con posterioridad a al fecha del convenio.</p>	<p>Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los representantes de la Asociación de Fiscales, para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.</p> <p>En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho a la adquisición.</p>	
ASSE	14/09/2020	<p>Vigencia: hasta el 14/09/2022. Renovación cada dos años en forma automática.</p>	a) Funcionarios de ASSE	<p>a) Dos plazas con un beneficio de un 100%, en el curso de formación continúa en interpretación electrocardiográfica.</p> <p>b) Dos plazas con un beneficio del 100% en Postgrados y maestrías que dicta la facultad de Ciencias de la Salud, las cuales serán asignadas por el Directorio de ASSE.</p> <p>c) Las dos plazas del 100% de la escuela de postgrados, aplican para programas de hasta 1500 horas de duración, o bien pueden sustituirse por una beca del 100% en un solo programa con duración mayor a 1500</p>	<p>Exclusivamente en:</p> <p>.- Curso de formación continua en interpretación electrocardiográfica.</p> <p>.-Postgrados y Maestrías de la Facultad de Ciencias de la Salud.</p>

				horas igualmente en el área de la salud.	
AUDERGO (Asociación Uruguaya de Ergonomía)	03.07.2019	Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2019. Renovación: por períodos de un año, siempre y cuando haya una decisión expresa de ambas partes y acordada por escrito.	a. Socios de AUDERGO.	b. 30% en el Plan Básico de Pago. c. Requisitos: los beneficiarios deberán acreditar ser socio de AUDERGO. d. No aplica a quienes ya revistan la calidad de estudiante a la suscripción de este convenio. e. No aplica a aquellos que son estudiantes y adquieran la calidad de beneficiario, con posterioridad de la fecha de suscripción de este convenio.	a. Cursos de postgrados, exclusivamente de SYSO, de la Facultad de Ciencias de la Salud.
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	27/12/2016	Vigencia: 27/12/2021 Renovación: por períodos consecutivos de dos años.	a) Funcionarios del Banco de Seguros del Estado	a) Becas en la cual el BSE cubre el 50% del valor y el restante 50% se hace cargo el estudiante funcionario del BSE.	b) Postgrado de Especialización en Dirección de Empresas, con Énfasis en Gestión en Seguros.
CÁMARA DE ECONOMÍA DIGITAL	16/12/2020	16/12/2021	a) Socios de la Cámara de Economía Digital del Uruguay.	a) 15% de bonificación	Cursos dictados por el Centro de Educación Continua.
CAOFA (Coop. de Ahorro y créd.	21/11/1997	Renovación automática – 2 años	a. Empleados de CAOFA, b. Oficiales y suboficiales de las FFAA en actividad o retiro	- 30% sobre el Plan Básico	Postgrado y/o Maestrías

de los Ofic. De las FFAA)			asociados a CAOFA. Hijos y cónyuges de éstos.	- 40% cuando son anualidades, se abone al contado todo el año.	
CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO	13.05.05	Vigente hasta: 31.12.16 Renovación automática por períodos adicionales de 1 año, salvo preaviso 30 días Rescisión anticipada: Preaviso 60 días	a. Propietarios o funcionarios de las empresas e instituciones asociadas al CCIS, que se inscriban personalmente. b. Hijos y cónyuges de los propietarios o funcionarios de las empresas o instituciones asociadas al CCIS, que se inscriban personalmente. c. Funcionarios o personal de las empresas o instituciones asociadas al CCIS inscriptos por la respectiva institución a la que pertenecen.	a. 20% (Plan Básico de Pago) b. 20% (Plan Básico de Pago) c. 20% (Plan Básico de Pago)	Exclusivamente: Carreras de Postgrado <u>impartidas en Sede de Salto</u>

<p>CENTRO CEIBAL FUNDACIÓN CEIBAL</p>	<p>2/03/2021</p>	<p>Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2021. Renovación: se renueva por decisión expresa y por escrito.</p>	<p>i) Funcionarios de Centro Ceibal y Fundación Ceibal.</p>	<p>ii) Descuento del 25 % sobre el plan básico de pago. iii) Requisitos: constancia que acredite ser funcionario del Centro Ceibal o de la Fundación Ceibal, con por lo menos seis meses de antigüedad en el cargo. iv) Bonificaciones son excluyentes de cualquier otro beneficio. v) No se aplica la bonificación a estudiante de UCU, antes de la entrada en vigencia de este convenio. vi) Tampoco a estudiantes de UCU a la entrada en vigencia del convenio y adquiera la calidad de beneficiario.</p>	<p>.- Cursos en formación continua (Centro de Educación Continua) .- Postgrados de Especialización y Maestría de Escuela de Postgrados y UCU Business School</p>
---	------------------	--	---	--	---

CLUB SEMINARIO	02.05.2019	31.12.2021 Renovación: períodos consecutivos de un año de duración de mediar decisión expresa en tal sentido.	<p>a. Socios del Club Seminario</p> <p>Requisitos:</p> <p>a. Con un mínimo de un año en su calidad de afiliado.</p> <p>b. Al momento de la inscripción presentar tarjeta de socio y documento de identidad.</p> <p>c. La UCU debe recibir correo electrónico del Club Seminario avalando lo solicitado en los numerales anteriores.</p>	<p>a. 25% (Plan Básico de Pago), en el precio (valor cuota) de cada Programa.</p> <p>b. En caso de que deba recurrir cualquier asignatura, deberá abonar en forma adicional el 100% de su valor o precio total, no siendo aplicable ninguna bonificación.</p>	Postgrado.
CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY	01.01.02	Vigencia: Automática cada 2 años	<p>a. Funcionarios (que CCOU envíe a capacitar y otorgue beca total)</p> <p>b. Funcionarios en gral. que se inscriban personalmente</p> <p>c. Hijos y cónyuges de funcionarios</p>	<p>a. 30% (<u>Pago de la Anualidad por anticipado</u>)</p> <p>b. 30% (Plan Básico de Pago)</p> <p>c. 30% (Plan Básico de Pago)</p>	Postgrado
CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY	11.04.2019	Vigencia: 31.12.2020 Renovación: períodos consecutivos de un año de duración, de mediar decisión expresa en ese sentido.	<p>a. Directivos</p> <p>b. Funcionarios</p> <p>c. Personal estable con más de un año de antigüedad en la empresa (Círculo Católico)</p>	<p>a. 30% plan básico de pago, en el precio del valor cuota.</p>	Postgrado: Facultad de Ciencias de la Salud. Cursos de formación continua; programas de postgrados de especialización y de Maestría.

<p>CTHPA (Colegio de Técnicos en Higiene y Prevención de Accidentes del Uruguay)</p>	<p>07.11.2018</p>	<p>Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Renovación: si se plasma por escrito. De lo contrario se extingue el mismo</p>	<p>a. Directores del CTHPA</p> <p>b. Socios del CTHPA</p>	<p>a. 30% (Plan básico de pago). Implica cursar por una sola vez el plan de estudios. En caso de recurrar deberá abonar el 100% del valor o precio total, sin corresponder bonificación de cualquier naturaleza.</p> <p>b. Las bonificaciones no se podrán acumular. Es decir, que no se le puede otorgar a los beneficiarios otra bonificación diferente a la establecida en convenio.</p> <p>c. El mantenimiento de las bonificaciones está condicionado a que el beneficiario mantenga dicha condición. El CTHPA está obligado a</p>	<p>Cursos de postgrado de especialización de la Facultad de Ciencias de la Salud, exclusivamente en el área de Seguridad y Salud Ocupacional.</p>
--	-------------------	--	---	---	---

				<p>comunicar a la UCU el cambio de condición del estudiante.</p> <p>d. No se aplica la bonificación a las personas que ya revisten la calidad de estudiante de la UCU.</p> <p>e. Tampoco a aquellos que revistiendo la calidad de estudiantes adquieran la calidad de beneficiario</p>	
<p>COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY</p>	<p>18/08/2020</p>	<p>Vigencia: hasta el 18/08/2020</p> <p>Renovación: automática, hasta que una de las partes exprese lo contrario.</p>	<p>a) Beneficiarios: socios del Colegio de Contadores, economistas y administradores del Uruguay.</p>	<p>a) 15% de descuento.</p> <p>b) Requisito: solicitar al beneficiario constancia de asociado o carnet de socio y cédula de identidad a efectos de acreditar su calidad de socio.</p>	<p>a) Exclusivamente para los cursos que dicte el Centro de Educación Continua.</p>

Colegio ISASA	Por decisión institucional (según correo enviado por al Dra. Sandra Segredo el 07.12.2015)	Vigente hasta comunicación en contrario.	Funcionarios docentes del Colegio ISASA. No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de funcionarios del Colegio ISASA con posterioridad a la fecha de su ingreso como estudiantes UCU.	40% (Plan Básico de Pago), no acumulable con otras bonificaciones. Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los Representantes del Colegio ISASA para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad. En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.	Área Ciencias de la Educación (FCH) Postgrados que la FCH ofrece en el área de Educación
Coordinadora de Psicólogos del Uruguay	06//05/2021	Vigencia: 1 año. Vencimiento: 6 de mayo de 2022. Renovación: no se prevé renovación automática.	Socios de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay.	Requisitos para el otorgamiento del beneficio: .- Socios de la CPU que ingresan a la UCU luego de estar vigente este convenio. .-El socio tiene que tener una antigüedad mínima de 6 meses de afiliado.	Exclusivamente para los cursos del Centro de Educación Continua.

Colegio Stella Maris	18.05.2021	<p>Vigencia: tres años. Renovación por escrito y con acuerdo de partes.</p> <p>Rescisión anticipada: preaviso de 60 días.</p> <p>Vence: 18.05.2024</p>	Funcionarios docentes dependientes del Colegio Stella Maris en el marco de los planes de capacitación del personal de dicha institución.	<p>a. 30% (Plan básico de pago). No se acumulan otras bonificaciones, excluyente.</p> <p>b. Acreditar constancia expedido por el Colegio Stella Maris, de la calidad de beneficiario. De no hacerlo en el momento de la inscripción, tiene un plazo de 15 días para acreditarlo.</p> <p>El Colegio Stella Maris se obliga a comunicar cualquier cambio en la calidad del beneficiario.</p>	<p>Postgrados:</p> <p><i>.-Facultad de Derecho y Ciencias Humanas en el Área de Educación.</i></p> <p><i>.-Escuela de postgrados de la UCU.</i></p>
COFUEMA (Cooperativa de los Funcionarios de la Enseñanza Maldonado)	31/12/2002	Vigencia: renovación automática	<p>a) Socios de la Cooperativa</p> <p>b) Se debe acreditar afiliación de la cooperativa</p>	<p>a) 15 % de descuento en el Postgrado de Especialización en Dificultades del Aprendizaje.</p> <p>Plan básico de pago</p>	<p>Postgrado de Especialización en Dificultades del Aprendizaje.</p> <p>DPP (Diploma 1er. año del Postgrado)</p>

<p>Colegio Federico de Ozanam</p> <p>En trámite de firma, pero puede tomarse como vigente</p>		<p>Vigente</p> <p>Renovación documentada, por períodos de dos años de mediar decisión expresa y por escrito</p> <p>Rescisión anticipada: preaviso 60 días</p>	<p>Docentes y profesionales funcionarios del Colegio</p>	<p>50% (Plan Básico de Pago)</p>	<p>Exclusivamente:</p> <p>Postgrados de la Facultad de Psicología</p>
<p>DELOITTE URUGUAY</p>		<p>Vigente</p>	<p>Funcionarios de Deloitte Uruguay.</p> <p>Inscripción: puede venir por Deloitte Uruguay o en forma personal.</p>	<p>30% (Plan Básico de pago)</p>	<p>Exclusivamente:</p> <p>Postgrados de la Facultad de Ciencias Empresariales.</p>
<p>DGI</p>	<p>04.12.2014</p>	<p>Rescisión anticipada: preaviso 60 días</p>	<p>Funcionarios de la DGI que cumplan con los requisitos de ingreso. Deberán presentar formulario proporcionado por la UCU, firmado por representantes de la DGI.</p>	<p>40% del precio del "Diploma".</p> <p>En caso que se recurran materias, se deberá abonar 100% del costo de la materia.</p>	<p>Diplomado en auditoría interna y ética</p>
<p>Ejercito Nacional</p>	<p>03.07.1996</p>	<p>Vigencia Cinco años: (próximo vencimiento: 3.07.16)</p> <p>Renovación automática (ver mecanismo renovación expresa literales c. y e.)</p> <p>Rescisión con un preaviso de 1 año antes.</p>	<p>a. Oficiales en actividad que inscriba el organismo</p> <p>b. Oficiales en actividad o en retiro inscriptos personalmente</p> <p>c. Hijos de Oficiales o Sub-Oficiales en actividad o en retiro</p>	<p>a. 30% (hasta 6) o 50% (7 o más). En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por anticipado.</u></p> <p>b. 30% (Plan Básico de Pago)</p> <p>c. 30% (Plan Básico de Pago)</p>	<p>Postgrado</p>

Fe y Alegría Uruguay	29.12.2014	Sin plazo	<p>Educadores, personal docente y demás personal estable vinculado a la Organización.</p> <p>a. Postulación y Admisión a programas de Maestría: se realiza mediante un sistema de postulación en dos períodos (diciembre y febrero). Cada programa admite a los estudiantes en el mes siguiente a cada período de postulación, iniciándose los cursos en abril de cada año.</p> <p>La Organización debe presentar los candidatos a ser admitidos en las Maestrías del Depto. de Ciencias Sociales y Políticas mediante carta escrita firmada por la dirección nacional de Fe y Alegría Uruguay. Asimismo, cada estudiante deberá cumplir con los demás requisitos de admisión solicitados por el programa.</p> <p>Se admitirá hasta 2 estudiantes provenientes de la Organización por cada cohorte de cada Programa de Maestría que ofreciera.</p> <p>b. Programas de Licenciatura. Deben cumplir con el</p>	<p>a. Un estudiante aceptado – 25% (Plan Básico de Pago)</p> <p>Dos estudiantes aceptados – 40% (Plan Básico de Pagos) en el precio del Programa de c/u, no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>b. Descuento o bonificación mínimo de 25% (Plan Básico de Pago) en el precio del Programa, no acumulable con otras bonificaciones. Descuento o bonificación máximo de 50% (Plan Básico de Pago) en el precio del Programa, cuando el interesado no obtenga una beca por un porcentaje mayor en el precio de la carrera elegida fruto de su desempeño en el citado curso, no acumulable con otras bonificaciones.</p> <p>El descuento o bonificación final que se otorgue, siempre que el interesado no obtenga una beca de la UCU se decidirá de acuerdo al desempeño en el</p>	Maestrías en Políticas Públicas y Comunicación Política

			requisito de presentarse a una de las 2 ediciones anuales del Concurso Nacional de Becas de la UCU.	Concurso Nacional de Becas. Ver punto SEXTO (De los descuentos o bonificaciones en general)	
Fe y Alegría Uruguay	26.03.2014 Vigente a partir del año lectivo 2014	No especifica	Educadores, personal docente y demás personal estable vinculado a la Organización. Para inscribirse deberán presentar: formulario que se le proporcionará, debidamente firmado por los representantes institucionales de Fe y Alegría, en el que se indicará: a) los datos identificatorios del postulante, b) el programa de postgrado al cual postula, c) la condición del postulante de funcionario de dicha entidad y la fecha de adquisición de tal calidad y d) el carácter institucional o personal de la postulación. Los beneficios no serán de aplicación retroactiva, ni a los que revistan calidad de estudiante de dichos postgrados a la fecha y adquieran la calidad de personal de Fe y Alegría con posterioridad. Si cesan el vínculo funcional con la organización caducará automáticamente la bonificación.	40% (Plan Básico de Pago), no acumulable con otras bonificaciones.	Postgrados en las áreas de Educación y/o Psicología
Fiscalía General de la Nación	07.10.2015	Vigencia hasta el. 07.10.2017			a. Cursos de nivel de postgrado universitario.

		<p>Renovación automática cada 2 años salvo preaviso 90 días.</p>	<p>a. Fiscales y Profesionales universitarios dependientes de Fiscalía.</p> <p>Todas las solicitudes de inscripciones deberán ir acompañadas por una constancia escrita debidamente suscrita por parte de los representantes institucionales de la Fiscalía, a efectos de acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad. En caso de no presentar el referido comprobante al momento de tramitar su inscripción, dispondrá de 15 días corridos a tales efectos, vencido el cual si no lo presentara caducará automáticamente de pleno derecho a la bonificación que se trate.</p> <p>No se aplican a quienes revistiendo la calidad de estudiante de la UCU a la fecha de entrada en vigencia de dicho convenio, adquieran la calidad de fiscales o profesionales universitarios dependientes de Fiscalía con posterioridad a dicha fecha.</p> <p>b. Para el beneficio de la beca (100%) por curso, el beneficiario será seleccionado por la Fiscalía y comunicado a la Facultad de Derecho al menos con una anticipación de 30 días</p>	<p>a. 25% (Plan Básico de Pago), no acumulable a otras bonificaciones.</p> <p>b. Beca completa por curso (100%)</p>	
--	--	--	--	---	--

			al inicio del curso del que se trate.		
Fuerza Aérea	08.11.1994	Vigencia 5 años: (próximo vencimiento: 08.11.19) Renovación automática Rescisión con un preaviso de 1 año antes.	a. Oficiales en actividad que inscriba el organismo b. Oficiales en actividad inscriptos personalmente c. Oficiales y Sub-Oficiales en retiro inscriptos personalmente d. Hijos de Oficiales o Sub-Oficiales en actividad o en retiro	a. 30% (hasta 6) o 50% (7 o más). En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por anticipado.</u> b. 30% (Plan Básico de Pago) c. 30% (Plan Básico de Pago) d. 30% (Plan Básico de Pago)	Postgrado
FUNDACIÓN PEREZ SCREMINI	18.06.2021	Vigencia: 2 años, renovables en forma automática. Rescisión: 30 días antes, de la finalización del período del contrato.	a) Funcionarios o personal estable de la Fundación Perez Scremini	a) 25% de bonificación, bajo el plan básico de pago	a) Exclusivamente en los Programas de Postgrado que se imparten exclusivamente de la Escuela de Postgrados de la UCU. b) NO aplica los programas de postgrados de la UCU Business School.
FUNDACIÓN SOPHIA	11/03/2021	Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2022. Renovación: por períodos de dos años, siempre y cuando hay una decisión expresa de ambas partes.	b) Personal de la Fundación o de los centros educativos vinculados a la misma. c) Se deberá acreditar la calidad de personal permanente de la Fundación o de uno de los centros vinculados a la misma, mediante comunicación escrita y	d) 25% del respectivo precio (Plan Básico de Pago) e) 40 % del respectivo precio (Plan Básico de Pago) f) Las bonificaciones son excluyentes de cualquier otro	Programas o cursos de formación continua que sean impartidos en el ámbito del Centro de Educación Continua de la UCU , o en cualquiera de los programas de Postgrados de Especialización y Maestrías impartidos por la UCU Business School o por la Escuela de Postgrados – tendrán un descuento del 25% (veinticinco por

			debidamente suscripta por los representantes de la fundación.	<p>beneficio de convenios.</p> <p>g) No serán aplicables los beneficios a quienes con anterioridad, revistan la calidad de estudiantes de la UCU.</p> <p>h) Tampoco se aplicará a quienes revistiendo la calidad de estudiantes de la UCU, adquieran la calidad de beneficiario.</p>	<p>ciento) del respectivo precio (Plan Básico de Pago)</p> <p>2) Programas de Postgrado de Especialización y Maestrías impartidos por la Escuela de Postgrados en las áreas de Educación, Psicología y Comunicación Organizacional, - tendrán un descuento del 40% (cuarenta por ciento) del respectivo precio (Plan Básico de Pago).</p>
IMES	21.07.00	Vigente Renovación automática	A partir del 2001, una beca anual del 80% en Postgrado del Área Educación, a favor de un docente IMES. A partir del año 2002, una beca anual del 80% en Postgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales, a favor del alumno que obtenga el Primer puesto en la Lic. en Ciencias Militares – Orientación Administración.		
Instituto Juan XXIII	09.11.2011		Personal docentes estable a instancia del Instituto Juan XXIII	Una beca anual del 80% y otra beca anual del 50%	Postgrado en áreas de la Educación y/o Psicología vinculada al área de educación
Intendencia de Montevideo	17.08.01	Vigente Renovación automática	Funcionarios universitarios	30% (Plan Básico de Pago) .-El número de becas a ser concedido por la UCU, queda limitado al 10% del total o cupo máximo de estudiantes determinado por la institución para el curso que corresponda.	Postgrado

LATU – FUNDACIÓN LATITUD LATU	21/02/18	Vigencia: hasta el 31/12/2020 Renovación: se necesita acuerdo por escrito.	Funcionarios: LATU o de FUNDACIÓN LATITUD LATU. No aplica a estudiantes de la UCU, que adquieran la calidad de funcionarios de ambas instituciones con posterioridad a la fecha del convenio.	a) 35% aplicable al Plan Básico. Debe inscribirlo la institución directamente. Cupo máximo por año, doce estudiantes. b) 15% aplicable al Plan Básico, para el caso de funcionarios que se inscriban directamente. No hay límite de cupo anual. Deberá de proporcionar a la UCU información de su situación funcional para acreditar la misma. Para ambos casos la bonificación aplicable no es acumulable con otra bonificación. En caso de recursos, no se le aplica ninguna bonificación.	Excusivamente: Postgrados en Ciencia e Ingeniería en Alimentos.
MIDES	27/08/2021	Vigencia: 2 años Renovación automática	a) Funcionarios del MIDES	a.1) una plaza con un beneficio del 100% en uno de los programas de las maestrías, designado por el MIDES. a.2) dos plazas con el beneficio del 100% de descuento en los cursos de formación continua, que serán asignadas por el MIDES. a.3) Todos los funcionarios del	a) En los programas de Postgrado de Especialización y Maestría en las áreas de Ciencia de la Salud y Ciencias Sociales.

				MIDES tendrán un 30% de descuento bajo el plan básico de pago, en los programas de postgrado (especialización y maestría de la UCU)	
Ministerio de Defensa Nacional	17.12.99	Vigencia: 2 años (próximo vencimiento: 16.12.17) Renovación automática, salvo preaviso 60 días Rescisión anticipada: preaviso 6 meses	a. Funcionarios del MDN y sus dependencias directas inscriptos por el MDN (a los que el organismo decida otorgarles beca total de estudios) b. Funcionarios del MDN y sus dependencias directas en gral. que se inscriban personalmente c. Hijos y cónyuges de los funcionarios del MDN y sus dependencias directas	a.30% (hasta 6) 50% (7ó más). En cualquiera de tales casos <u>Pago de la Anualidad por Anticipado.</u> b.30% c.30%	Postgrado
MINISTERIO DEL INTERIOR		Vigente	Exclusivamente: funcionarios del MI incluido los funcionarios del Hospital Policial.	30% (Plan Básico de Pago)	Exclusivamente: Postgrado.
Price Waterhouse Coopers (PwC)	30.03.06	Vigencia: Renovación automática cada 2 años	Funcionarios de PwC en general que se inscriban personalmente	20 % (Plan Básico de Pagos)	Postgrado

Santander Grupo	14.04.04 Renovación documentada por nota del 21/12/2005	Vigente	<p>a. Funcionarios del Grupo Santander (que las autoridades decidan enviar a capacitar)</p> <p>b. Funcionarios del Grupo Santander que se inscriban personalmente</p> <p>c. Hijos y cónyuges de los funcionarios de Grupo Santander</p>	30% (Plan Básico de Pago)	Postgrado
Banco Santander Agencia Universidad Católica	21.12.05	Vigente	Funcionarios del Banco <u>asignados directamente a cumplir funciones en la Agencia Universidad Católica o funcionarios que tengan a su cargo la atención directa de la Universidad Católica del Uruguay en su calidad de cliente de dicho Banco</u>	50% (Plan Básico de Pago)	Postgrado
Santander AFAP	01/10/1996	01/10/2016 Renovación automática por 2 años con un preaviso de 6 meses.			
Seminario (Colegio Seminario) Colegio San Javier	18.06.2015	Vigencia: Indefinida	<p>Funcionarios docentes del Colegio Seminario.</p> <p>No aplica para estudiantes de la UCU que adquieran la calidad de</p>	40% (Plan Básico de Pago), no acumulable con otras bonificaciones.	<p>Área Ciencias de la Educación (FCH)</p> <p>Postgrado que la FCH ofrece en el área de Educación</p>

			funcionarios del Colegio Seminario con posterioridad a la fecha del convenio.	<p>Toda solicitud de inscripción deberá ir acompañada de una constancia escrita por parte de los Representantes del Colegio Seminario para acreditar la condición de beneficiario del postulante y la fecha de adquisición de tal calidad.</p> <p>En caso de no presentar al momento de inscripción dicho comprobante, tiene plazo de 15 días corridos a tales efectos, luego caducará el pleno derecho de la bonificación.</p>	
SOCIEDAD FRANCESA DE ENSEÑANZA	15.03.2021	<p>Vigencia: 2 años, con renovación automática.</p> <p>Rescisión: 30 días antes de la finalización del período del convenio.</p>	a) 40% de bonificación, sobre el Plan Básico de pago.	a) Para los funcionarios del Liceo Francés Jules Supervielle.	a) Exclusivamente Postgrados en el Área de Educación.
Suprema Corte de Justicia	14.11.03	<p>Vigente</p> <p>Renovación automática, salvo preaviso de 90 días</p>	<p>a. Jueces</p> <p>b. Profesionales Universitarios dependientes del Poder Judicial (en estos casos cuando medie previa postulación de los mismos por parte de la Suprema Corte o del Centro de Estudios Judiciales - CEJU).</p>	<p>a. Jueces 25 % (Plan Básico de Pago)</p> <p>b. Profesionales Universitarios 20% (Plan Básico de Pago)</p> <p>* La Facultad de Derecho otorgará una beca completa del 100% por curso de postgrado componente de su oferta académica a favor de aquellos jueces o profesionales universitarios</p>	<p>Tanto beneficiarios literal a. y b.:</p> <p>Cursos de nivel de postgrado universitario</p>

				seleccionado por la Corte o el CEJU.	
TU KINDER	07.07.2021	Vigencia: 2 años. Renovación; automática, salvo comunicación con 30 días de anticipación al vencimiento.	a) Funcionarios b) Personal estable	a) 40 % (Plan Básico de Pago)	Exclusivamente: en los programas de postgrado en el área de educación, que se impartan exclusivamente en la Escuela de Postgrado de la UCU. NO: UCU BUSINESS SCHOOL
Unión de Exportadores del Uruguay	10.07.09	Vigencia: 31.12.2016 Renovación automática por períodos de dos años, no mediando decisión expresa	a) Funcionarios de UEU, con antigüedad de 6 meses, b) Directivos y funcionarios de empresas asociadas a la UEU. Empresas con un mínimo de 1 año dentro de la entidad o Directivos y funcionarios que tengan una permanencia de por lo menos 6 meses	a) Bonificación del 20% Plan Básico El beneficiario deberá presentar formulario de la UEU que acredite su calidad de funcionario b) Bonificación del 15% El beneficiario deberá presentar formulario de la UEU que acredite su calidad de funcionario o empresa asociada	Postgrados de la Facultad de Ciencias Empresariales.
Zenda	Mayo 2007	Vigencia: 3 años y renovable automáticamente	a. Funcionarios de Zenda que la empresa envíe a capacitación. b. Funcionarios de Zenda en general. c. Hijos, cónyuges y padres de funcionarios de Zenda	a. 30% sobre el Plan Básico b. 10 % sobre el plan Básico Deberán acreditar la condición de tales	Postgrado

*1

Los porcentajes de bonificación por convenio se aplican con carácter general exclusivamente sobre el Plan Básico de Pagos, salvo previsión distinta establecida expresamente en el Convenio respectivo e indicada a texto expreso en el presente listado.

***2**

En los casos de bonificaciones por número de inscriptos a efectos del cómputo del número de empleados inscriptos se consideran las inscripciones realizadas por año calendario.

NOTA: Por cualquier aclaración y/o ampliación dirigirse a Secretaría de Rectorado (Dr. Horacio de Brum)